



CBD



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/5/1/Add.1/Rev.1
14 de abril de 2000

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA
Quinta reunión
Nairobi, 15-26 de mayo de 2000
Tema 3 del programa provisional*

ANOTACIONES REVISADAS AL PROGRAMA PROVISIONAL

Nota del Secretario Ejecutivo

1. La presente nota es una revisión de las anotaciones al programa provisional de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, presentadas en el documento UNEP/CBD/COP/5/1/Add.1 del 18 de noviembre de 1999 y Corr.1 al cual reemplaza y suple. El documento ha sido preparado para tener en cuenta los acontecimientos ocurridos después de la publicación de la nota entre los que se incluyen, sin ser los únicos, la adopción del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología en la continuación del período de sesiones de la primera reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes en enero del 2000, los resultados de la quinta reunión del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (OSACTT) celebrada en febrero de 2000, y los resultados de la primera reunión del Grupo de trabajo especial del período de sesiones sobre el Artículo j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Sevilla en marzo de 2000. En la nota se proporcionan además otros detalles sobre la organización propuesta para las actividades de la reunión.

2. Según se indicaba en las anotaciones originales al programa provisional, el Secretario Ejecutivo, de conformidad con la orientación impartida por la Mesa, ha organizado los temas del programa subdividiéndolos en cuatro secciones: cuestiones de organización; aprobación de los informes; examen de la aplicación del programa de trabajo; y cuestiones prioritarias para ser examinadas y brindar orientación. Al principio de cada uno de los párrafos se presenta una explicación más detallada del objetivo general de cada sección. En el Anexo I figura una lista revisada de los documentos de trabajo y de información para la reunión. A solicitud de la Mesa, el Secretario Ejecutivo recopiló en un documento UNEP/CBD/COP/5/1/Add.2 los diversos elementos de los proyectos de decisiones propuestos por el OSACTT, por la reunión del período de sesiones sobre funcionamiento del Convenio (ISOC), por el Grupo de expertos en acceso y distribución de beneficios, por el Grupo de trabajo especial de

* UNEP/CBD/COP/5/1.

composición abierta del período entre sesiones sobre el Artículo 8(j) y disposiciones conexas, por la Mesa del Comité intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología (CIPC) y, de ser pertinente, en las notas preparadas por el Comité Ejecutivos para esta reunión.

I. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

3. En la Sección I del programa provisional se incluyen aquellos temas que son de procedimientos. Se incluyen asuntos relacionados con la organización, funcionamiento y protocolo de la reunión, en lugar de temas de fondo.

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

4. En respuesta a lo indicado en el párrafo 1 de la decisión IV/16 y por invitación del Gobierno de la República de Kenya, la cual fue agradecida y aceptada por la Conferencia de las Partes en su decisión IV/18, la quinta reunión de la Conferencia de las Partes se celebrará en Nairobi del 15 al 26 de mayo de 2000.

5. El lugar de celebración de la reunión será la oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (UNON).

6. Se inaugurará la reunión a las 10 a.m. el lunes 15 de mayo de 2000. La inscripción de los participantes se iniciará en el lugar de la reunión a las 3 p.m. el viernes 12 de mayo de 2000.

7. Las salas para las reuniones estarán disponibles el sábado y el domingo, 13 y 14 de mayo de 2000 para consultas oficiosas en el entorno de los cinco grupos regionales, particularmente a fin de designar y confirmar a sus respectivos candidatos para la Mesa de la reunión.

8. De conformidad con el Artículo 36, párrafo 3 del Convenio, el Convenio entrará en vigor para una Parte el nonagésimo día después de la fecha en que dicha Parte haya depositado su instrumento pertinente. Por consiguiente, solamente aquellos Estados y organizaciones regionales de integración económica que hayan depositado sus instrumentos antes del 14 de febrero de 2000 serán Partes al comienzo de la reunión. Aquellos que depositen sus instrumentos después del 14 de febrero pero antes del 25 de febrero de 2000 se convertirán en Partes durante la quinta reunión. Aquellos que lo hagan después del 25 de febrero de 2000 serán Partes solamente después de terminada la reunión, pero podrán participar a título de observadores.

9. De conformidad con el Artículo 6 del reglamento interno para las reuniones de la Conferencia de las Partes, la Secretaría notificará a las Naciones Unidas, a sus organismos especializados y al Organismo Internacional de Energía Atómica, así como a todos los Estados que no sean Partes en el Convenio, acerca de la celebración de esta reunión para que puedan hacerse representar en calidad de observadores.

10. De conformidad con el Artículo 7 del reglamento interno, la Secretaría ha notificado también a todo órgano u organismo, sea gubernamental o no gubernamental, con conocimientos en esferas relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica que han manifestado a la Secretaría su deseo de estar representados en la reunión, para que también

puedan hacerse representar en calidad de observadores. Se pide a tales órganos y organismos que deseen estar representados pero que todavía no lo hayan manifestado a la Secretaría que lo hagan tan pronto como sea posible.

11.El Presidente de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes, su Excelencia el Sr. Lázló Míklos (Eslovaquia) inaugurará la reunión.

12.Se prevé que en la sesión de apertura, la Conferencia escuchará uno o más discursos de bienvenida de representantes del Gobierno de la República de Kenya.

13.También en la sesión de apertura el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente hará una declaración.

14.El Secretario Ejecutivo del Convenio presentará también su declaración destacando los temas principales que ha de tratar la Conferencia de las Partes en su quinta reunión.

TEMA 2. ELECCIÓN DE LA MESA

Elección del Presidente

15.De conformidad con la práctica del pasado, se prevé que en la sesión de apertura el Presidente de la cuarta conferencia hará un llamado para la elección de un representante del país anfitrión que actúe de Presidente.

Elección de los funcionarios de la Mesa distintos al Presidente

16.De conformidad con el Artículo 21 del reglamento interno, además del Presidente serán elegidos ocho Vicepresidentes y un Relator entre los representantes de las Partes presentes en la reunión. Todos ellos formarán la Mesa de la reunión.

Elección de los funcionarios de los órganos subsidiarios y de otras reuniones

17.En el Artículo 26 del reglamento interno, se prevé que el Presidente de cualquier órgano subsidiario será elegido por la Conferencia de las Partes, mientras que la elección de los otros funcionarios correrá a cargo del mismo órgano. En esta reunión, será necesario por lo tanto que la Conferencia de las Partes seleccione al Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) y de cualquier otro órgano subsidiario que pueda ser establecido en la presente reunión. Los presidentes anteriores del OSACTT procedían de los siguientes grupos regionales: primera reunión - África; segunda reunión - Europa Occidental y otros países; tercera reunión - Asia; cuarta reunión - Asia; y quinta reunión - América Latina y el Caribe. El Grupo de Europa Central y Oriental todavía no ha proporcionado ningún presidente del OSACTT.

18.En armonía con esta práctica del pasado, la Conferencia de las Partes pudiera también elegir al presidente de otros grupos de trabajo, comités u otros tipos de organismos que haya establecido o que se establecerán en esta reunión.

TEMA 3. APROBACIÓN DEL PROGRAMA

19.El Secretario Ejecutivo ha preparado el programa provisional que figura en el documento UNEP/CBD/COP/5/1 atendiendo a las disposiciones del Artículo 8 del reglamento de las reuniones de la Conferencia de las Partes, teniendo en cuenta el programa de trabajo (que figura en la decisión IV/16) y otras decisiones pertinentes adoptadas por la Conferencia de las Partes. Al preparar el programa provisional, el Secretario Ejecutivo ha recibido la orientación de la Mesa de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes.

TEMA 4. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

20.Dado el número y la complejidad de los asuntos por tratar en la quinta reunión, la Conferencia de las Partes pudiera establecer dos grupos de trabajo. En el Anexo II se propone un calendario y subdivisión de responsabilidades entre estos dos grupos de trabajo.

21.Se dispondrá de servicios de interpretación para los dos grupos de trabajo en las sesiones de la mañana y de la tarde. Sin embargo, no se prestarán servicios de interpretación para las sesiones de la noche, en caso de que estas fueran necesarias.

22.Según lo indicado en el anexo II, una etapa de alto nivel de la reunión se celebrará el día 24 de mayo de 2000, bajo la presidencia del Presidente de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes y se concentrará en el tema de la entrada en vigor del Protocolo de Cartagena.Esta etapa estará también abierta a los observadores quienes tendrán la oportunidad de intervenir en varias ocasiones de forma coordinada. El período de sesiones concluirá con la ceremonia de la firma del Protocolo de Cartagena.

23.Además, el gobierno de Kenya convocará en la mañana del 23 de mayo de 2000 una Mesa redonda ministerial sobre transferencia de la biotecnología y creación de la capacidad.

TEMA 5. INFORME SOBRE LAS CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES ANTE LA QUINTA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

24.El Artículo 18 del reglamento estipula que:

"Las credenciales de los representantes y los nombres de los suplentes y de los consejeros deberán presentarse al Secretario Ejecutivo de la Conferencia de las Partes o al representante del Secretario Ejecutivo, de ser posible, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la apertura de la reunión. Se comunicará también al Secretario Ejecutivo o al representante del Secretario Ejecutivo cualquier cambio ulterior en la composición de las delegaciones. Las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores o por una autoridad competente debidamente designada por uno de ellos para tal fin, o, en el caso de una organización de integración económica regional, por la autoridad competente de dicha organización."

25. En el Artículo 19 se prevé que "la Mesa de la reunión examinará las credenciales y presentará a la Conferencia de las Partes un informe para que esta adopte una decisión al respecto".

26. Para prestar asesoramiento a las Partes en el cumplimiento de los requisitos del Artículo 18, el Secretario Ejecutivo ha preparado un modelo de formato de las credenciales adecuadas que ha sido distribuido a los centros nacionales de coordinación como anexo a la carta de invitación a la reunión.

27. Se invitará a la Conferencia de las Partes a que considere y adopte el informe sobre credenciales que le presente la Mesa.

TEMA 6. CUESTIONES PENDIENTES

28. En su primera reunión, la Conferencia de las Partes adoptó su reglamento interno mediante la decisión I/1, con excepción del párrafo 1 del Artículo 40, relativo a la adopción de decisiones de fondo. En reuniones anteriores se ha estudiado este asunto pendiente pero sin llegar a una conclusión definitiva. En la tercera reunión, se llegó al consenso respecto a algunas partes, pero no a todas, del texto entre corchetes.

29. Mediante su decisión I/6, la Conferencia de las Partes aprobó el reglamento financiero para la administración del Fondo Fiduciario del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En los párrafos 4 y 16 de este reglamento se incluye texto entre corchetes. El párrafo 4 trata de las cuotas para la distribución de las contribuciones de las Partes al Fondo Fiduciario. El párrafo 16 trata de la forma de adoptar las decisiones relativas al Fondo Fiduciario. Estos párrafos han sido estudiados en reuniones anteriores de la Conferencia de las Partes pero sin que ésta llegara a un acuerdo. Por consiguiente, el texto permanece entre corchetes.

30. En las consultas del período entre sesiones previstas en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes (véase UNEP/CBD/COP/4/27, párr. 70) no pudieron resolverse los asuntos pendientes. El Presidente, después de consultar a la Mesa opina que no será posible concluir el estudio de los asuntos pendientes al principio de la presente reunión.

TEMA 7. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA SEXTA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

31. De conformidad con el párrafo 2 del Artículo 4 de su reglamento interno la Conferencia de las Partes ha de decidir la fecha y la duración de su siguiente reunión ordinaria.

32. La Conferencia de las Partes en su cuarta reunión estudió el asunto de la periodicidad de las futuras reuniones ordinarias en el marco de su examen del funcionamiento del Convenio. La Conferencia decidió aplazar su decisión sobre el asunto y dar traslado del mismo a la reunión del período entre sesiones sobre el funcionamiento del Convenio convocada en junio de 1999. En aquella reunión no se llegó al consenso acerca de si las reuniones de la Conferencia de las Partes deberían celebrarse cada año o cada dos años y se presentan ambas opciones para una recomendación sobre el asunto, que se espera será estudiada en relación con el tema 19 del programa provisional.

33. Respecto al lugar de celebración de la siguiente reunión de la Conferencia de las Partes, se indica en el Artículo 3 del reglamento que las reuniones de la Conferencia de las Partes tendrán lugar en la Sede de la Secretaría, salvo que la Conferencia de las Partes decida otra cosa o la Secretaría, en consulta con las Partes adopte otras disposiciones apropiadas.

34. En este contexto, la Conferencia de las Partes pudiera considerar la recomendación de la Mesa del Comité intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre la seguridad de la biotecnología (CIPC) en cuanto a la necesidad de que la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de la Conferencia de las Partes en el Protocolo se celebre a más tardar 12 meses después de la entrada en vigor del Protocolo.

35. En relación con este tema, se requerirá que la Conferencia de las Partes adopte una decisión relativa a la fecha y lugar de celebración de su sexta reunión.

II. APROBACIÓN DE LOS INFORMES

36. En la sección II del programa provisional se prevé la presentación de informes de las siguientes reuniones:

- a) Reuniones regionales preparatorias de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes;
- b) Reuniones cuarta y quinta del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico relativas a sus actividades (UNEP/CBD/COP/5/2 y 3);
- c) Reunión del período entre sesiones sobre funcionamiento del Convenio (UNEP/CBD/COP/5/5);
- d) Grupo especial de trabajo de composición abierta del período entre sesiones sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas (UNEP/CBD/COP/5/4);
- e) Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) (UNEP/CBD/COP/5/7);
- f) Grupo de expertos en acceso y distribución de beneficios (UNEP/CBD/COP/5/8); y
- g) Informe del Secretario Ejecutivo sobre la administración del Convenio (UNEP/CBD/COP/5/9) y la situación del protocolo sobre seguridad de la biotecnología (UNEP/CBD/COP/5/6).

37. Se invita a la Conferencia de las Partes a que, con algunas excepciones, tome sencillamente nota de los informes presentados en la inteligencia de que los asuntos de fondo dimanantes de los mismos se analizarán en relación con el tema apropiado del programa, según lo indicado en lo que sigue.

TEMA 8. INFORMES DE LAS REUNIONES REGIONALES PREPARATORIAS

38. En relación con este tema, se dará la oportunidad a los presidentes de las reuniones regionales celebradas en preparación de la Conferencia de las Partes a que presenten los informes de tales reuniones. Se dispondrá para fines de información de ejemplares de los informes.

39. Se invitará a la Conferencia de las Partes a que tome nota e incorpore, cuando proceda, las conclusiones de las reuniones regionales en su estudio de los temas pertinentes del programa provisional.

TEMA 9. INFORMES DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Informe de la cuarta reunión del OSACTT

40. El informe de la cuarta reunión del OSACTT celebrada en Montreal del 21 al 25 de junio de 1999, figura en el documento UNEP/CBD/COP/5/2 y será presentado por el Presidente de dicha reunión Sr. A.H. Zakri (Malasia).

41. En el informe figuran siete recomendaciones. Se invita a la Conferencia de las Partes a que analice las recomendaciones de fondo que figuran en el informe del Órgano Subsidiario en relación con el tema correspondiente de fondo del programa, en la forma siguiente:

<u>Recomendación</u>	<u>Asunto de que trata la recomendación del OSACTT</u>	<u>Tema de fondo del programa de la COP</u>
IV/1 A-C	Programa de trabajo	19
IV/2	Ulteriores mejoras de la iniciativa mundial sobre taxonomía	17.4
IV/3	Evaluación del estado y tendencias y opciones para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica terrestre: ecosistemas de zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas	21
IV/4	Preparación de principios rectores para la prevención de impactos de especies exóticas, determinando las esferas de prioridad para el trabajo acerca de ecosistemas aislados y evaluando y presentando recomendaciones para una elaboración ulterior del programa mundial de especies invasivas	17.3
IV/5	Consecuencias del uso de la nueva tecnología para el control de la expresión fitogenética para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica	16.2

<u>Recomendación</u>	<u>Asunto de que trata la recomendación del OSACTT</u>	<u>Tema de fondo del programa de la COP</u>
IV/6	Incorporación del estudio de la diversidad biológica para la evaluación de los impactos ambientales	18.6
IV/7	Preparación de métodos y prácticas de utilización sostenible de los recursos biológicos, incluido el turismo	22

Informe de la quinta reunión del OSACTT

42.El Presidente del Órgano Subsidiario en su quinta reunión Sr. C. Samper (Colombia) presentará el informe de la quinta reunión del OSACTT que se celebró en Montreal del 31 de enero al 4 de febrero de 2000 (UNEP/CBD/COP/5/3).

43.En el informe figuran catorce recomendaciones. Se invita a la Conferencia de las Partes a que analice las recomendaciones de fondo que figuran en el informe del Órgano Subsidiario en relación con el tema correspondiente de fondo del programa, en la forma siguiente:

<u>Recomendación</u>	<u>Asunto de que trata la recomendación del OSACTT</u>	<u>Tema de fondo del programa de la COP</u>
V/1	Cooperación con otros órganos	19
V/2	Fase piloto del mecanismo de facilitación	18.2
V/3	Análisis de la iniciativa mundial sobre taxonomía	17.4
V/4	Especies exóticas: principios rectores para la prevención, introducción y mitigación de impactos	17.3
V/5	Diversidad biológica de aguas continentales	16.1
V/6	Diversidad biológica marina y costera: instrumentos de aplicación del programa de trabajo y análisis de la decoloración de corales	16.1
V/7	Diversidad biológica forestal: situación y tendencias y determinación de opciones para la conservación y utilización sostenible	16.1
V/8	Programa de trabajo relativo a la diversidad biológica de zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas: opciones para el desarrollo de un programa de trabajo	21

<u>Recomendación</u>	<u>Asunto de que trata la recomendación del OSACTT</u>	<u>Tema de fondo del programa de la COP</u>
V/9	Diversidad biológica agrícola: evaluación de las actividades en marcha y de prioridades para el programa de trabajo	16.2
V/10	Enfoque por ecosistemas: elaboración ulterior de los conceptos	17.1
V/11	Preparación de indicadores de la diversidad biológica	17.2
V/12	Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica: determinación de actividades sectoriales en las que pudieran adoptarse prácticas y tecnologías favorables a la diversidad biológica	22
V/13	Establecimiento de directrices para los segundos informes nacionales, incluidos los indicadores y los incentivos	18.7
V/14	Grupos técnicos especiales de expertos: mandato; lista de expertos y propuesta de una metodología uniforme para su empleo	19

44. En relación con este tema del programa se invita a la Conferencia de las Partes a tomar nota de los informes de la cuarta y de la quinta reuniones del OSACTT. Se propone también que los respectivos Presidentes del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sean invitados a presentar las recomendaciones particulares del Órgano Subsidiario siempre y cuando se susciten en relación con temas de fondo del programa.

TEMA 10. INFORME DE LA REUNIÓN ENTRE PERÍODOS DE SESIONES SOBRE LAS OPERACIONES DEL CONVENIO

45. Mediante su decisión IV/16, sobre asuntos institucionales y el programa de trabajo, la Conferencia de las Partes decidió que se celebrara una reunión de composición abierta en la que se analizaran, entre otros elementos, los arreglos posibles para mejorar los preparativos y la realización de las reuniones de la Conferencia de las Partes. Esta reunión denominada "Reunión del período entre sesiones sobre funcionamiento del Convenio" se celebró en Montreal del 28 al 30 de junio de 1999.

46. El informe de la reunión (UNEP/CBD/COP/5/4) será presentado por el Presidente de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes, Sr. Lázló Míklos (Eslovaquia) que actuó de presidente de la reunión del período entre sesiones.

47. Lo mismo que con los informes del OSACTT se invita a la Conferencia de las Partes en relación con este tema a que tome nota del informe de la reunión del

período entre sesiones y a que examine sus recomendaciones en relación con el tema de fondo correspondiente de su programa, en la forma siguiente:

<u>Recomendación</u>	<u>Asunto de la recomendación del ISOC</u>	<u>Tema de fondo del programa de la COP</u>
1	Examen del funcionamiento del Convenio y de su programa de trabajo	19
2	Grupo de expertos en acceso y distribución de beneficios	23
3	Relación entre los derechos de propiedad intelectual y las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre aspectos relacionados con el comercio de los derechos de propiedad intelectual y el Convenio	23
4	Colecciones <u>ex situ</u> que fueron adquiridas antes de la entrada en vigor del Convenio y a los que no atiende la Comisión de la FAO sobre recursos genéticos para la alimentación y la agricultura	23

48. Se propuso también que se invitara al Presidente de la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión a presentar las recomendaciones particulares de la reunión del período entre sesiones, siempre y cuando se trate de las mismas en relación con los temas de fondo del programa.

TEMA 11. INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA APLICACIÓN DEL INCISO j) DEL ARTÍCULO 8 Y DISPOSICIONES CONEXAS

49. Mediante la decisión IV/9, la Conferencia de las Partes estableció y aprobó el mandato del grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas que celebrará su primera reunión del 27 al 31 de marzo de 2000 en Sevilla, España. El informe de la reunión figura en el documento UNEP/CBD/COP/5/5 y será presentado por el Presidente del grupo de trabajo Sr. Juan Luis Muriel (España).

50. En relación con este tema, se invita a la Conferencia de las Partes a tomar nota del informe de la primera reunión del grupo de trabajo, en la inteligencia de que se estudiarán estas recomendaciones de fondo y el asesoramiento del grupo en relación con el tema 18.4 del programa.

TEMA 12. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL PROTOCOLO RELATIVO A LA SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

51. En virtud de la decisión EM-1/3 adoptada en su primera reunión extraordinaria, la Conferencia de las Partes adoptó el Protocolo de Cartagena

sobre seguridad de la biotecnología. Esta decisión, junto con el texto, adjunto a la decisión, del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología se reproducen en el documento UNEP/CBD/COP/5/6 y Corr.1 (solamente en inglés). El Protocolo estará abierto a la firma durante la reunión. Según las prácticas internacionales establecidas, solamente los Jefes de Estado, los Jefes de Gobierno y los Ministros de Asuntos Exteriores tienen autoridad, en el ejercicio de sus funciones, para firmar tratados en nombre de los Estados sin necesidad de obtener plenos poderes para tales efectos. Otros representantes deben estar en posesión de los plenos poderes adecuados otorgados por las autoridades mencionadas para firmar el Protocolo en nombre de sus Gobiernos. Los representantes de los Estados y de las organizaciones regionales de integración económica que deseen firmar el Protocolo en Nairobi del 15 al 26 de mayo de 2000 deberían, según proceda, presentar por adelantado los plenos poderes requeridos a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Los Estados y las organizaciones regionales de integración económica que deseen firmar el Protocolo en una fecha posterior deberían, según proceda, presentar por adelantado los plenos poderes requeridos a la Sección de Tratados, Oficina de asuntos Jurídicos en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Para facilitar los trámites, se dispone en la Secretaría de un formulario modelo de otorgamiento de plenos poderes.

52.En virtud de la decisión EM-1/3, La Conferencia de las Partes estableció también un Comité intergubernamental especial de composición abierta para el Protocolo de Cartagena (CIPC). El mandato del CIPC es " se encargará, con el apoyo del Secretario Ejecutivo, de los preparativos necesarios para la primera reunión de las Partes, en cuyo momento cesará de existir, teniendo en cuenta las disposiciones presupuestarias adoptadas por la Conferencia de las Partes".

53.En el párrafo 10 de la decisión EM-1/3, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que preparara, en consulta con la Mesa del Comité intergubernamental, un plan de trabajo para el Comité que se sometería a la consideración y aprobación de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes. Este plan de trabajo figura en el documento UNEP/CBD/COP/5/6/Add.1 y Corr.1 (solamente en inglés). El plan de trabajo se basa en las propuestas de la Mesa del CIPC elaboradas en su reunión del 13-14 de marzo de 2000 celebrada en París por la amable invitación del gobierno de Francia. Se invita además a la Conferencia de las Partes a considerar modos y maneras por los que pueda celebrarse la primera reunión de las Partes en el Protocolo, a más tardar doce meses después de la entrada en vigor del Protocolo.

54.En relación con este tema del programa, la Conferencia de las Partes pudiera aprobar el plan de trabajo propuesto.

TEMA 13. INFORME DEL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL

55.De conformidad con el Artículo 21 del Convenio sobre la Diversidad Biológica y del párrafo 3.1 del Memorando de Entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el informe del FMAM se presenta en el documento UNEP/CBD/COP/5/7. De conformidad con las prácticas del pasado, se dispondrá del informe solamente en los idiomas en los que sea presentado.

56. Se invita a la Conferencia de las Partes a tomar nota del informe del Consejo y a examinar la información que figura en el mismo cuando decida acerca de la necesidad de ulterior orientación relativa al mecanismo financiero, al tratar del tema 18.1 y de otros temas pertinentes.

TEMA 14. INFORME DEL GRUPO DE EXPERTOS SOBRE ACCESO Y
DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS

57. En el párrafo 3 de la decisión IV/8, sobre acceso y distribución de beneficios, la Conferencia de las Partes decidió establecer y aprobar el mandato de un grupo de expertos regionalmente equilibrado sobre el tema, designados por las Partes y Gobiernos, compuesto por representantes de los sectores público y privado así como representantes de las comunidades indígenas y locales, que funcionaría bajo la Conferencia de las Partes y que informaría a su quinta reunión. De conformidad con la orientación impartida por la reunión del período entre sesiones sobre el funcionamiento del Convenio, el Secretario Ejecutivo seleccionó a los miembros del grupo de expertos sobre acceso y distribución de beneficios el cual se reunió en Costa Rica del 4 al 8 de octubre de 1999.

58. En relación con este tema se invita a la Conferencia de las Partes a que tome nota del informe del grupo de expertos (UNEP/CBD/COP/5/8) y a que examine los elementos de fondo en el contexto del tema 23 (acceso a los recursos genéticos). La Conferencia de las Partes pudiera también invitar a los copresidentes del grupo de expertos a que presenten el informe cuando examine este tema del programa provisional.

TEMA 15. INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN
DEL CONVENIO Y DEL PRESUPUESTO PARA EL FONDO FIDUCIARIO
PARA EL CONVENIO

59. De conformidad con el párrafo 15 de la decisión IV/17, se presenta el informe del Secretario Ejecutivo sobre actuación en cuanto a ingresos y presupuesto que figura en el documento UNEP/CBD/COP/5/9.

60. Se invita a la Conferencia de las Partes a considerar las propuestas del Secretario Ejecutivo como consecuencia de la experiencia adquirida en el pasado bienio en relación con el tema 20 del programa provisional de esta reunión (Presupuesto para el programa de trabajo del bienio 2001-2002).

III. EXAMEN DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

61. El objetivo de los temas incluidos en la sección III del programa provisional es proporcionar a la Conferencia de las Partes la oportunidad de examinar la aplicación del Convenio y del programa de trabajo en el que se incluye el cumplimiento de las decisiones existentes, así como el programa adoptado mediante la decisión IV/16 para el período desde la cuarta hasta la séptima reunión de la Conferencia de las Partes. Se ha subdividido la sección en consonancia con el programa actual de trabajo y con las decisiones de la Conferencia de las Partes.

62. En relación con esta sección, se prevé que la Conferencia de las Partes examine una serie de asuntos, la mayoría de los cuales son de índole administrativa o secundaria que han surgido en el curso de la aplicación de las decisiones actuales y que requieren la atención de la Conferencia de las

Partes en cuanto a su aplicación general a fin de que puedan proseguirse de forma oportuna. Por lo tanto, la documentación proporcionada por el Secretario Ejecutivo no incluye detalles completos acerca de las actividades emprendidas sino que más bien se concentra en asuntos concretos que requieren la intervención de la Conferencia de las Partes.

TEMA 16. ESFERAS TEMÁTICAS

16.1. Informe sobre el progreso alcanzado en la aplicación de los programas de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales, la diversidad biológica marina y costera y la diversidad biológica forestal (aplicación de las decisiones IV/4, IV/5, IV/7)

63. Los programas temáticos por considerar en relación con este subtema fueron aprobados por la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión y son un subconjunto de la totalidad del programa de trabajo del Convenio. Respecto a la aplicación de estos programas, la Secretaría ha iniciado el desarrollo de enlaces programáticos con las organizaciones pertinentes e iniciado la construcción de la base de información para responder a las lagunas identificadas. Las instituciones del Convenio, tales como el mecanismo financiero ha empezado también a responder a las necesidades identificadas de las Partes o, por lo menos, a iniciar los programas pertinentes.

64. Las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes, cuando proceda, indican también la necesidad de ulterior orientación e instrumentos, cuyo desarrollo se basa en un proceso iterativo entre las Partes que está apoyado por la Secretaría y por su mecanismo de facilitación. Periódicamente, el OSACTT examina el progreso logrado e imparte su orientación. El proyecto de versiones de los instrumentos se difunde a las Partes y a otros interesados en su aplicación, evaluación y mejora ulterior. Cuando se han completado los productos se presentan a la Conferencia de las Partes para que sean respaldados y se distribuyen oficialmente a las Partes. En gran parte la aplicación de estos programas constituye el principio de esta fase.

65. El OSACTT examinó el progreso alcanzado en la aplicación de los programas en sus cuarta y quinta reuniones y sus recomendaciones se adjuntan a los informes de las mismas (UNEP/CBD/COP/5/2 y 3).

66. En relación con este tema, el Secretario Ejecutivo ha preparado también una nota (UNEP/CBD/COP/5/10) indicando en base al examen del OSACTT y, si procede, a las recomendaciones de otros órganos del Convenio y de otras organizaciones, los asuntos que requieren la atención de la Conferencia de las Partes para que pueda adelantarse en la aplicación de los programas de trabajo.

Ecosistemas de aguas continentales

67. La Conferencia de las Partes adoptó el programa de trabajo sobre ecosistemas de aguas continentales como Anexo I de la decisión IV/4. En el Anexo II de la misma decisión figura un calendario propuesto que el OSACTT y el Secretario Ejecutivo han de tener en cuenta en su trabajo sobre ecosistemas de aguas continentales. El marco proporcionado para la mayoría de las actividades es hasta el año 2002 o 2003, aunque está concebido para ser aplicable continuamente.

68. En su quinta reunión, el OSACTT examinó: la aplicación de los Anexos I y II de la decisión IV/4; la incorporación de los resultados del sexto período de sesiones de la Comisión sobre desarrollo sostenible; modos de cooperación con el Grupo de revisión científica y técnica de la Convención relativa a los Humedales de importancia internacional especialmente como hábitats de aves acuáticas; metodologías de evaluación rápida; y asesoramiento sobre el programa conjunto de trabajo con la Convención relativa a los Humedales. El OSACTT adoptó la recomendación V/5 que se ha adjuntado al documento UNEP/CBD/COP/5/3.

69. Se invita a la Conferencia de las Partes a que respalde las recomendaciones del OSACTT y que pida al Secretario Ejecutivo que continúe con la aplicación de la decisión IV/4. Se le invita además a considerar las propuestas presentadas por el Secretario Ejecutivo en el documento UNEP/CBD/COP/5/10.

Diversidad biológica marina y costera

70. En el programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera, aprobado por la Conferencia de las Partes mediante su decisión IV/5, se indican los objetivos operativos importantes y las actividades prioritarias en el marco de cinco elementos clave del programa: aplicación de la ordenación integrada de las zonas marinas y costeras (OIZMC); recursos marinos y costeros vivos; zonas marinas y costeras protegidas; maricultura; y genotipos y especies exóticas. El programa proporciona un marco de actividades para aplicar el mandato de Jakarta sobre la diversidad biológica marina y costera hasta el año 2000, aunque el marco está concebido para que sea aplicable más allá de dicho año. En los párrafos 28-58 del documento UNEP/CBD/COP/5/10 figura un informe acerca del progreso alcanzado en la aplicación del programa mencionado. Entre los productos del programa que serán sometidos a la consideración de la Conferencia de las Partes en su quinta reunión se incluyen:

a) Un análisis de los instrumentos actuales pertinentes a la ordenación integrada de zonas marinas y costeras y a sus repercusiones en la aplicación del Convenio (UNEP/CBD/COP/5/INF/6);

b) Información sobre los recursos genéticos marinos y costeros, incluidas las prospecciones biológicas (UNEP/CBD/COP/5/INF/7);

c) Criterios para la selección de zonas marinas y costeras protegidas (UNEP/CBD/COP/5/INF/8); y

d) Lagunas en los instrumentos legales actuales o propuestos, directrices y procedimientos para contrarrestar la introducción y los efectos perjudiciales de las especies exóticas y genotipos que amenazan a los ecosistemas, hábitat o especies (UNEP/CBD/COP/5/INF/9).

71. En su quinta reunión, el OSACTT examinó el progreso logrado en la aplicación de este programa. De conformidad con la decisión IV/5, el OSACTT proporcionó también, mediante su recomendación V/6, asesoramiento a la Conferencia de las Partes para considerar los efectos de la decoloración de corales.

72. Se invita a la Conferencia de las Partes a que preste su apoyo al asesoramiento del OSACTT sobre la decoloración de corales y a las propuestas del Secretario Ejecutivo presentadas en el documento UNEP/CBD/COP/5/10, así como a los mencionados documentos de información.

Diversidad biológica forestal

73.El programa de trabajo sobre la diversidad biológica forestal adoptado por la Conferencia de las Partes mediante su decisión IV/7 se concentrará en la investigación, cooperación e indicadores y en la elaboración de las tecnologías necesarias para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal. El programa se subdivide en tres fases sucesivas de una duración de tres años, un marco de tiempo que las Partes reconocieron como flexible en relación con el programa de trabajo del Convenio y el calendario de actividades del Foro intergubernamental sobre los bosques (IFF). Han de presentarse informes provisionales a la Conferencia de las Partes al final de cada fase.

74.En el programa se esbozan cuatro esferas de actividades en la fase inicial, es decir:

a) síntesis de los conocimientos actuales de los enfoques holísticos e intersectoriales de los ecosistemas que mejoren la integración de la conservación de la diversidad biológica forestal en los sistemas de ordenación forestal;

b) análisis de modos por los que las actividades humanas, en particular las prácticas de ordenación forestal, influyen en la diversidad biológica y evaluación de modos para reducir a un mínimo o mitigar las influencias negativas;

c) preparación de las metodologías para criterios e indicadores de la diversidad biológica forestal; y

d) preparación de las prioridades para la investigación y la tecnología.

75.En su cuarta y quinta reuniones el OSACTT examinó el progreso logrado en la aplicación de este programa. Las recomendaciones del Órgano subsidiario basadas en al evaluación se adjuntan a los informes de las reuniones (documentos UNEP/CBD/COP/5/2 y 3). El Secretario Ejecutivo proporciona ulterior información a la Conferencia de las Partes en los párrafos 59-86 del documento UNEP/CBD/COP/5/10. Se dispondrá del informe de la cuarta reunion del FIB a título de documento de información UNEP/CBD/COP/5/INF/16. También se dispondrá de un resumen de la información sobre la situación de la diversidad biológica forestal incluida en los informes nacionales, a título de documento de información UNEP/CBD/COP/5/INF/18. Para su información los participantes dispondrán del informe acerca del taller mundial para atender a las causas subyacentes a la deforestación y a la degradación de los bosques (UNEP/CBD/COP/5/INF/22).

76.Se invita a la Conferencia de las Partes a respaldar las recomendaciones del OSACTT y a considerar las actividades específicas propuestas por el Secretario Ejecutivo en respuesta a las recomendaciones del Órgano Subsidiario y a los resultados del FIB y demás información pertinente.

16.2. Diversidad biológica agrícola: examen de la fase I del programa de trabajo y aprobación de un programa de trabajo para varios años

77. En su tercera reunión, la Conferencia de las Partes estableció, mediante su decisión III/11, un programa multianual de actividades sobre la diversidad biológica agrícola y pidió al Secretario Ejecutivo que invitara a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), a que en estrecha colaboración con otras organizaciones pertinentes determinara y evaluara las actividades e instrumentos pertinentes que ya estaban aplicándose. Habrían de notificarse los resultados de esta evaluación a la Conferencia de las Partes por mediación del OSACTT. En su cuarta reunión, la Conferencia de las Partes mediante su decisión IV/6, pidió que el OSACTT preparara y proporcionara a la Conferencia de las Partes en su quinta reunión asesoramiento y recomendaciones acerca del desarrollo ulterior del programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola. El asesoramiento y las recomendaciones del OSACTT figuran en su recomendación V/9, que se adjunta al documento UNEP/CBD/COP/5/3.

78. El Secretario Ejecutivo, basándose en estas conclusiones, señala los elementos propuestos para la elaboración ulterior del programa de trabajo en la nota presentada en relación con este tema del programa (UNEP/CBD/COP/5/11).

79. En el párrafo 11 de su decisión IV/6, la Conferencia de las Partes pidió al OSACTT que examine y evalúe si el desarrollo y la utilización de las nuevas tecnologías para el control de la expresión de los genes de las plantas como la descrita en la patente de los Estados Unidos 5723765 puede tener consecuencias para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y prepara un asesoramiento basado científicamente para la Conferencia de las Partes. El OSACTT consideró este asunto en su cuarta reunión, tomando datos de un estudio (UNEP/CBD/SBSTTA/4/9/Rev.1, anexo) preparado por un grupo de expertos y de una revisión de colegas procedentes de la lista de expertos. En base a este estudio y a las deliberaciones de la reunión el OSACTT adoptó la recomendación IV/5.

80. Se invita a la Conferencia de las Partes a que respalde las recomendaciones del OSACTT y a que considere otras actividades específicas propuestas por el Secretario Ejecutivo en respuesta a la recomendación del OSACTT y demás información pertinente.

TEMA 17. CUESTIONES INTERDISCIPLINARIAS

17.1. Criterio basado en el ecosistema: adopción de principios (aplicación de la decisión IV/1 B)

81. Mediante su decisión IV/1 B, la Conferencia de las Partes pidió, entre otras cosas, al OSACTT que elaborara principios y otras orientaciones acerca del enfoque basado en los ecosistemas. El OSACTT consideró este asunto en su quinta reunión y adoptó la recomendación V/10 (documento UNEP/CBD/COP/5/3).

82. Se invita a la Conferencia de las Partes a que preste su apoyo a la recomendación del OSACTT.

17.2. Determinación, supervisión y evaluación, e indicadores (aplicación de la decisión IV/1 A)

83. Mediante su decisión IV/1 A, la Conferencia de las Partes prestó su apoyo a la recomendación III/5 del OSACTT sobre enfoques actuales para el desarrollo de indicadores y recomendaciones de un conjunto central preliminar de indicadores de la diversidad biológica, particularmente aquellos relacionados con amenazas y opciones para creación de la capacidad en los países en desarrollo dirigidos a la aplicación de directrices e indicadores para los subsiguientes informes nacionales. En esta recomendación se incluía una serie de objetivos a corto plazo y a largo plazo. Las actividades a corto plazo se concentran en incorporar la ciencia existente al proceso del Convenio, principalmente por mediación de actividades preparatorias realizadas por un grupo de enlace.

84. El OSACTT examinó el progreso alcanzado en esta cuestión en su quinta reunión y adoptó la recomendación V/11 (véase el documento UNEP/CBD/COP/5/3).

85. Se invita a la Conferencia de las Partes a que respalde la recomendación del OSACTT.

17.3. Especies exóticas que amenazan los ecosistemas, los hábitats o las especies (aplicación de la decisión IV/1 C)

86. En su cuarta reunión, la Conferencia de las Partes decidió que las especies exóticas serían un tema prioritario por analizar en su sexta reunión. Mediante su decisión IV/1 C, la Conferencia de las Partes pidió al OSACTT que elaborara principios rectores para evitar la introducción de especies exóticas y mitigar sus efectos y que informara sobre esos principios y cualquier programa de trabajo conexo a la Conferencia de las Partes en su quinta reunión. Se pidió además al OSACTT que determinara el trabajo prioritario en relación con la cuestión de las especies exóticas en ecosistemas geográficos y evolutivamente aislados e informara al respecto a la Conferencia de las Partes en su quinta reunión. Por último, se pidió al OSACTT que examinara el programa mundial sobre especies invasivas (PMEI), con miras a estudiar la adopción de medidas concertadas y elaborar propuestas de nuevas medidas que pudieran adoptarse sobre esta cuestión en el marco del Convenio.

87. El OSACTT consideró el asunto en su cuarta y quinta reuniones y adoptó las recomendaciones IV/4 y V/4.

88. En la recomendación V/4, el OSACTT, entre otras cosas, asesoró a la Conferencia de las Partes para que ésta invitara a las Partes a tomar en consideración los principios rectores provisionales para la prevención, introducción y mitigación de impactos de las especies exóticas, que se adjuntan a la recomendación e instara a la realización de otras monografías.

89. En relación con este tema del programa se invita a la Conferencia de las Partes a que respalde la recomendación V/4 del OSACTT.

17.4. Iniciativa mundial sobre taxonomía: aplicación y progreso ulterior de las sugerencias para la adopción de medidas (aplicación de la decisión IV/1 D)

90. Mediante su decisión IV/1 D, la Conferencia de las Partes respaldó entre otras cosas, las "propuestas de acción" para el desarrollo y aplicación de una iniciativa mundial sobre taxonomía y pidió al OSACTT que proporcionara asesoramiento sobre su ulterior desarrollo.

91. El OSACTT consideró el asunto en su cuarta y quinta reuniones y adoptó las recomendaciones IV/2 y V/3 (véanse los documentos UNEP/CBD/COP/5/2 y 3).

92. Mediante su recomendación V/3, el OSACTT pidió al Secretario Ejecutivo que preparara un proyecto de mandato para un mecanismo de coordinación que prestara ayuda al Secretario Ejecutivo con miras a facilitar la cooperación internacional y a coordinar las actividades subordinadas a la iniciativa mundial sobre taxonomía (IMT). Recomendó además que el Secretario Ejecutivo, con el asesoramiento del mecanismo de coordinación redactara el programa de trabajo de la IMT, iniciara actividades a corto plazo, sintetizara los resultados de reuniones anteriores de expertos en IMT y utilizara la IMT como foro para promover la importancia de la taxonomía en el ámbito del Convenio. El Secretario Ejecutivo ha proporcionado esta información en el documento UNEP/CBD/COP/5/12.

93. Se invita a la Conferencia de las Partes a considerar las recomendaciones del OSACTT, y demás información proporcionada por el Secretario Ejecutivo.

TEMA 18. MECANISMOS DE APLICACIÓN

18.1. Recursos y mecanismos financieros (Artículos 20 y 21)

Nueva orientación para el mecanismo financiero

94. En virtud del Artículo 21 del Convenio y de conformidad con el Memorando de Entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la Conferencia de las Partes ha de comunicar su orientación y las revisiones de la orientación previa al FMAM, en cuanto a la estructura institucional que rige el mecanismo financiero en virtud del Convenio.

95. En relación con este tema, y en base al estudio del informe del Consejo sobre las actividades del FMAM (tema 13), y de su estudio de las cuestiones prioritarias relacionadas con las zonas secas (tema 21), utilización sostenible, incluido el turismo (tema 22) y acceso y distribución de beneficios (tema 23), la Conferencia de las Partes pudiera considerar proporcionar ulterior orientación al FMAM de conformidad con el Artículo 21 del Convenio y del Memorando de Entendimiento. La Conferencia de las Partes pudiera también considerar si es necesario ajustar su orientación vigente dirigida al FMAM teniendo en cuenta su examen de las esferas temáticas en relación con el tema 16, los asuntos intersectoriales en relación con el tema 17 y los mecanismos de aplicación en relación con el tema 18 del programa provisional.

96. En el párrafo 4 de su decisión 4/11, sobre examen de la eficacia del mecanismo financiero, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario

Ejecutivo que asesorara a las Partes acerca de la relación de los proyectos de orientaciones con otras orientaciones anteriores y los efectos que puedan tener esos proyectos de orientaciones sobre la aplicación de las orientaciones anteriores de la Conferencia de las Partes. Además, la reunión del período entre sesiones sobre el funcionamiento del Convenio ha recomendado a la Conferencia de las Partes que la orientación futura relativa al mecanismo financiero debería incorporarse para formar una sola decisión (UNEP/CBD/COP/5/4, anexo, recomendación 1, párr. 7). Para prestar ayuda a la Conferencia de las Partes en el análisis de este asunto, el Secretario Ejecutivo ha preparado una nota de estudio (UNEP/CBD/COP/5/13/Add. 1) que proporciona una recopilación de orientaciones del pasado dirigidas al mecanismo financiero, subdividida por temas de fondo del programa provisional.

Examen de la eficacia del mecanismo financiero

97. En su cuarta reunión, la Conferencia de las Partes examinó la eficacia del mecanismo financiero, en virtud del Artículo 21 del Convenio y adoptó la decisión IV/11 en la que, entre otras cosas, se pedía al Consejo del FMAM que emprendiera una serie de medidas para mejorar la eficacia del mecanismo financiero y notificara acerca de las mismas a la Conferencia de las Partes en su quinta reunión. Las medidas adoptadas por el FMAM para responder a tal solicitud se esbozarán en el informe del Consejo dirigido a la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/5/7).

98. También mediante la decisión IV/11, la Conferencia de las Partes decidió determinar, en su quinta reunión, el mandato para la segunda revisión de la eficacia del mecanismo financiero. El proyecto de mandato para la segunda revisión de la eficacia figura en el informe sobre el progreso logrado presentado por el Secretario Ejecutivo sobre los mecanismos de aplicación (UNEP/CBD/COP/5/13) y se basa en los términos que dirigieron la primera revisión. Se han ajustado para atender a la experiencia adquirida con la primera revisión y a los recursos del fondo fiduciario del Convenio.

99. Se invita a la Conferencia de las Partes a adoptar el mandato para la segunda revisión de la eficacia del mecanismo financiero.

Recursos financieros adicionales

100. En su cuarta reunión, la Conferencia de las Partes, mediante su decisión IV/12 pidió al Secretario Ejecutivo que preparara para someterlo a la consideración de las Partes en su quinta reunión un informe sobre recursos financieros adicionales en el que se incluyeran propuestas de:

a) el control de la disponibilidad de apoyo financiero para la aplicación del Convenio;

b) la posible colaboración con instituciones, convenios, acuerdos y organizaciones internacionales pertinentes;

c) el examen de las posibilidades de obtener apoyo financiero adicional para los elementos del programa de trabajo descrito en la decisión IV/16, Anexo II;

d) el examen de las limitaciones, las posibilidades y las consecuencias en lo que se refiere al apoyo del sector privado para la aplicación del Convenio.

101. Por consiguiente, en la nota de estudio del Secretario Ejecutivo sobre recursos financieros adicionales (UNEP/CBD/COP/5/14) se examina el progreso logrado en la aplicación de la decisión de la Conferencia de las Partes sobre tal asunto y se proponen nuevas medidas al respecto. Se hace hincapié en continuar las iniciativas existentes, elaborando mecanismos innovadores y generando nuevas fuentes de financiación del sector privado.

102. Se invita a la Conferencia de las Partes a tomar en consideración tales recomendaciones.

18.2. La cooperación científica y técnica y el servicio de facilitación (Artículo 18)

103. Mediante su decisión IV/2, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que emprendiera un examen independiente de la fase piloto del mecanismo de facilitación, empezando a finales de 1998 a fin de ser sometido a la consideración del OSACTT junto con un programa de trabajo a largo plazo para el mecanismo. Se presentarán los resultados de este examen a la quinta reunión del OSACTT. Estos resultados estarán también disponibles para que los examine la Conferencia de las Partes en su quinta reunión incluidos en los siguientes documentos: fase piloto del mecanismo de facilitación (UNEP/CBD/COP/5/INF/1); informe del examen independiente de la fase piloto del mecanismo de facilitación (UNEP/CBD/COP/5/INF/2); plan estratégico para el mecanismo de facilitación (UNEP/CBD/COP/5/INF/3); y programa de trabajo a largo plazo del mecanismo de facilitación (UNEP/CBD/COP/5/INF/4).

104. Además de la recomendación del OSACTT sobre el mecanismo de facilitación, según figura en el informe de su quinta reunión (UNEP/CBD/COP/5/3), el Secretario Ejecutivo proporcionará información complementaria en su informe sobre la marcha de las actividades acerca de los mecanismos para su aplicación (UNEP/CBD/COP/5/13).

105. Se invita a la Conferencia de las Partes a tomar en consideración y adoptar las recomendaciones del OSACTT relativas al plan estratégico sobre el mecanismo de facilitación y al programa de trabajo a largo plazo del mecanismo de facilitación.

18.3. Incentivos (Artículo 11)

106. Según lo solicitado por la Conferencia de las Partes en el párrafo 5 de su decisión IV/10 A, el Secretario Ejecutivo, en colaboración con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OECD) y la IUCN, la Unión Mundial para la Conservación, somete a la consideración de las Partes una nota de estudio sobre un análisis ulterior del diseño y aplicación de incentivos (UNEP/CBD/COP/5/INF/15).

107. La Conferencia de las Partes, en sus tercera y cuarta reuniones, instó también a las Partes a que presentaran estudios monográficos sobre incentivos. Además tanto la OCDE como la IUCN, han contribuido a esta labor mediante la producción de monografías y el desarrollo de conceptos. La reunión tiene ante

sí como documento de información (UNEP/CBD/COP/5/INF/14) una síntesis de monografías de estas organizaciones y de varias Partes, en el que se indican por ende las monografías relacionadas con el foco temático de la quinta reunión, según se solicita en el párrafo 5 a) de la decisión IV/10 A.

108. Se invita a la Conferencia de las Partes a recomendar que las Partes incluyan estos elementos en la aplicación del Artículo 11. También se invita a la Conferencia a que recomiende el intercambio continuo de información y a que inste a las Partes a proporcionar monografías, utilizando el esquema preparado por la Secretaría.

18.4. Artículo 8 j) y disposiciones conexas

109. En relación con este tema, se invita a la Conferencia a examinar los elementos de fondo del informe del grupo especial de trabajo de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/5/5). En este documento se presenten, entre otras cosas, las recomendaciones del Grupo de trabajo relativas a un programa de trabajo propuesto y el asesoramiento sobre la aplicación y desarrollo de formas de protección legales y adecuadas.

110. Mediante su decisión IV/9, por la que se estableció el grupo de trabajo, la Conferencia de las Partes señaló también una serie de diversas actividades para promover la aplicación del Artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio. La Conferencia reiteró en particular su llamado a presentar otras monografías y a que el Secretario Ejecutivo insistiera aún más en los enlaces con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). La información relativa a estas actividades se incluirá en el informe del Secretario Ejecutivo sobre el progreso logrado en los mecanismos de aplicación (UNEP/CBD/COP/5/13).

18.5. Educación y concientización del público

111. Mediante su decisión IV/10 B, la Conferencia de las Partes invitó a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a que considerara lanzar una iniciativa mundial sobre educación, capacitación y conciencia pública en materia de diversidad biológica y pidió al Secretario Ejecutivo que explorara la posibilidad de la mencionada iniciativa y que informara a la quinta reunión de la Conferencia de las Partes sobre el progreso logrado con tal iniciativa. Después de las consultas mantenidas entre la Secretaría y la UNESCO, esta última preparó una propuesta de iniciativa mundial (UNEP/CBD/COP/5/INF/5). La iniciativa propuesta sería una empresa común del Convenio y de la UNESCO e intervendrían también como socios otras organizaciones internacionales pertinentes.

112. En el informe del Secretario Ejecutivo sobre mecanismos de aplicación (UNEP/CBD/COP/5/13) se tomará nota de las actividades emprendidas después de la última reunión de la Conferencia de las Partes incluida la preparación del manual sobre el Convenio, la perspectiva mundial sobre diversidad biológica y guía del Convenio.

113. También es pertinente a este tema la recomendación del OSACTT, en su cuarta reunión, de que se incluya en los debates sobre los programas de

trabajo acerca de esferas temáticas lo relativo a educación y conciencia pública (UNEP/CBD/COP/5/2, anexo I, recomendación IV/1, párr. 7).

114. Se invita a la Conferencia de las Partes a que tome nota de la información proporcionada por el Secretario Ejecutivo y preste su apoyo a la recomendación del OSACTT.

18.6. Evaluación del impacto, responsabilidad y reparación (Artículo 14)

115. Mediante su decisión IV/10 C, la Conferencia de las Partes invitó a los Gobiernos y organizaciones a que remitieran al Secretario Ejecutivo informes y monografías relacionados con la evaluación de impactos medioambientales. También se pidió que se preparara para someterlo a la consideración del OSACTT un informe resumido que se basara en la información presentadas y demás información pertinente. En base a este informe se impartieron instrucciones al OSACTT de que señalara nuevas medidas que promovieran la aplicación de los procedimientos de evaluación de impactos previstos en el Artículo 14 del Convenio.

116. El OSACTT, al responder a tal decisión consideró el asunto en su cuarta reunión en base al informe sumario que había sido solicitado del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/4/10) y adoptó la recomendación IV/6, en la que se incluyen los elementos de una decisión proveniente de la Conferencia de las Partes. En la recomendación se esbozan varias de las actividades que las Partes, los Gobiernos y otras organizaciones pudieran emprender por invitación de la Conferencia de las Partes. También se recomienda que se pida al OSACTT que prepare nuevas directrices sobre evaluaciones de impactos medioambientales en tiempo oportuno para ser consideradas por la sexta reunión de la Conferencia de las Partes y que el Secretario Ejecutivo debería continuar esforzándose para generar y divulgar monografías.

117. Se invita a la Conferencia de las Partes a que tome en consideración el asesoramiento del OSACTT y adopte medidas adecuadas.

118. También en relación con este tema, la Conferencia de las Partes tendrá ante sí el informe sumario sobre responsabilidad e indemnización que se había pedido en virtud de la decisión IV/10 C (UNEP/CBD/COP/5/16), y que había sido preparado en base a la información recibida respecto a medidas y acuerdos internacionales y regionales sobre responsabilidad e indemnización aplicable a los daños ocasionados a la diversidad biológica. El Secretario Ejecutivo no ha recibido hasta la fecha suficientes ponencias para que pueda proporcionar información en la que se base el examen de lo relativo a responsabilidad e indemnización previstos en el Artículo 14. Sin embargo, este documento establece un curso de acción propuesto para la aplicación ulterior del párrafo 2 del Artículo 14. Por consiguiente, el Secretario Ejecutivo ha propuesto que este asunto sea examinado detalladamente en una futura reunión de la Conferencia de las Partes.

119. Se invita a la Conferencia de las Partes a que tome en consideración esta propuesta.

18.7. Presentación de los informes nacionales (Artículo 26)

120. La Conferencia de las Partes, mediante su decisión IV/14, pidió al OSACTT que proporcionara asesoramiento sobre los intervalos y formas de

presentar los futuros informes nacionales. Los elementos de la recomendación que había de preparar el OSACTT constituyen un anexo de esa decisión.

121. Por consiguiente, el OSACTT consideró el asunto en su quinta reunión y adoptó la recomendación V/13. El OSACTT mediante esa recomendación pidió al Secretario Ejecutivo, para que fuera considerado por la quinta reunión de la Conferencia de las Partes que:

a) Revisara la matriz que figura en el anexo I de la presente nota acerca del establecimiento de directrices para los futuros informes nacionales (UNEP/CBD/SBSTTA/5/14), teniendo en cuenta las opiniones manifestadas en la quinta reunión del OSACTT; y

b) Propusiera un formato para los informes temáticos de las Partes sobre asuntos que hubieran de considerarse a fondo en las reuniones de las Conferencias de las Partes, en consonancia con su programa de trabajo.

122. En respuesta a estas solicitudes, el Secretario Ejecutivo ha preparado una nota sobre presentación de informes nacionales para someterla a la consideración de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/5/13/Add.2). En los anexos de la nota figuran la matriz revisada y los formatos propuestos para los informes nacionales.

123. Se invita a la Conferencia de las Partes a dar su apoyo a la recomendación V/13 del OSACTT, sobre la base de los formatos que figuran en los anexos a la nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/COP/5/13/Add.2), incluidas las fechas límite respectivas para su presentación.

TEMA 19. OPERACIONES DEL CONVENIO

124. En relación con este tema, se invita a la Conferencia de las Partes a que estudie la recomendación 1 de la Reunión del período entre sesiones sobre el funcionamiento del Convenio que figura en su informe (UNEP/CBD/COP/5/4) presentado en relación con el tema 10 del programa. Los dos elementos clave de la recomendación acerca de los cuales todavía no se ha adoptado ninguna decisión son la periodicidad de las reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes y de sus órganos subsidiarios y los mecanismos o combinación de mecanismos posibles requeridos para mejorar el examen y facilitar la aplicación del Convenio.

125. En su cuarta y quinta reuniones, el OSACTT presentó también varias recomendaciones de pertinencia directa para este tema. Entre estas se incluye la solicitud dirigida al Secretario Ejecutivo de preparar una propuesta detallada que trate de atender a los asuntos del examen de colegas y evaluaciones científicas para el Convenio, mandato de los grupos técnicos especiales de expertos, una metodología para el empleo de las listas de expertos, y el asesoramiento del OSACTT relativo a la adopción de un programa de trabajo a largo plazo del OSACTT y un plan estratégico para el Convenio. Para ayudar a la preparación de una propuesta sobre evaluaciones científicas, el Secretario Ejecutivo convocó a una reunión de búsqueda de nuevas ideas que se celebró en Oslo, del 17 al 19 de noviembre de 1999. El informe de esta reunión en busca de nuevas ideas figura en el documento UNEP/CBD/COP/5/INF/1.

126. El Secretario Ejecutivo ha preparado una nota (UNEP/CBD/COP/5/17) para prestar ayuda a la Conferencia de las Partes en el examen de estos temas.

/...

127. Se invita a la Conferencia de las Partes a adoptar una decisión acerca de este asunto en base al proyecto de elementos que figuran en la recomendación 1 de la reunión del período entre sesiones, y en base a las recomendaciones del OSACTT, y a que considere las propuestas del Secretario Ejecutivo.

TEMA 20. PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE
AL BIENIO 2001-2002

128. Se invita a la Conferencia de las Partes, en relación con este tema, a adoptar un presupuesto de programas para el bienio 2001-2002 que satisfaga los costos centrales administrativos de la Conferencia de las Partes, de las reuniones del OSACTT y otras y de la Secretaría. Para aydara a la Conferencia de las Partes, el Secretario Ejecutivo ha preparado un presupuesto propuesto para el fondo fiduciario del Convenio sobre la Diversidad Biológica correspondiente al bienio 2001-2002 (UNEP/CBD/COP/5/18).

129. La información detallada sobre actividades y recursos necesarios desglosada por programas y subprogramas se explica en la nota del Secretario Ejecutivo sobre actividades detalladas de los subprogramas y sobre recursos requeridos (UNEP/CBD/COP/5/18/Add.1). Según lo indicado anteriormente, el informe del Secretario Ejecutivo sobre ingresos y presupuesto se presenta en el documento UNEP/CBD/COP/5/9.

IV. CUESTIONES PRIORITARIAS PARA SER EXAMINADAS Y BRINDAR ORIENTACIÓN

130. En la sección IV del programa provisional se incluyen los temas que la Conferencia de las Partes mediante su decisión IV/16 seleccionó para ser examinados a fondo en su quinta reunión.

131. Las Partes han indicado que al emprender un examen estratégico de la cuestión en esta forma, la Conferencia de las Partes debería tratar de alcanzar tres objetivos: examen de los logros hasta la fecha; adopción de decisiones relativas a los productos del trabajo completado hasta la fecha y establecimiento de una visión para el trabajo futuro. Los programas iniciados por la Conferencia de las Partes deberían, en la medida de lo posible, establecer una visión del trabajo futuro y determinar lo siguiente: tipos de productos hacia los cuales debería trabajarse con el programa; calendario de fechas para estos productos; y medios de lograr estos objetivos.

TEMA 21. EXAMEN DE OPCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y LA UTILIZACIÓN
SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LOS ECOSISTEMAS
DE ZONAS SECAS, MEDITERRÁNEAS, ÁRIDAS, SEMIÁRIDAS, DE
PASTIZALES Y DE SABANA

132. Según lo previsto en su programa de trabajo (decisión IV/16, anexo II), la Conferencia de las Partes considerará a fondo en su quinta reunión la diversidad biológica de los ecosistemas de zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas.

133. La Conferencia de las Partes pudiera:

a) Tomar nota de la evaluación de la situación y tendencias de la diversidad biológica de zonas secas y sub-húmedas según lo analizó el Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (OSACTT) en su

cuarta reunión (véase la recomendación IV/3 que figura en el anexo I del informe de la cuarta reunión del OSACTT (UNEP/CBD/COP/5/2));

b) Considere prestar su apoyo a la recomendación V/8 del OSACTT, que figura en el anexo I del informe de la quinta reunión del OSACTT (UNEP/CBD/COP/5/3), incluido el establecimiento de un programa de trabajo; y

134. Considere la elaboración de un programa de trabajo común con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en aquellos países que sufren sequías graves y/o desertificación particularmente en África, según lo recomendó el OSACTT en el párrafo 5 de su recomendación V/8 (documento de información UNEP/CBD/COP/5/INF/15).

135. Para ayudar a la Conferencia de las Partes en su consideración del asunto mencionado, el Secretario Ejecutivo ha preparado el documento UNEP/CBD/COP/5/19.

TEMA 22. UTILIZACIÓN SOSTENIBLE INCLUIDO EL TURISMO

136. Según lo previsto en su programa de trabajo (decisión IV/16, anexo II), la Conferencia de las Partes considerará en su quinta reunión el tema "utilización sostenible, incluido el turismo" como uno de los tres que han de debatirse a fondo. Como preparación para ello, el Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (OSACTT), consideró en su cuarta reunión la elaboración de enfoques y prácticas de utilización sostenible de los recursos biológicos en el contexto del turismo y adoptó la recomendación IV/7, que figura en el documento UNEP/CBD/COP/5/2. En su quinta reunión, el OSACTT consideró la utilización sostenible como asunto intersectorial y adoptó la recomendación V/12, que figura en el anexo I al documento UNEP/CBD/COP/5/3.

137. Se invita a la Conferencia de las Partes a:

a) Considerar la recomendación IV/7 del OSACTT, sobre elaboración de enfoques y prácticas de desarrollo sostenible de los recursos biológicos, incluido el turismo, así como la evaluación de los eslabones mutuos entre el turismo y la diversidad biológica que se adjunta al documento; y

b) Considere la recomendación IV/7 del OSACTT, sobre la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica: determinación de actividades sectoriales en las que pudieran adoptarse prácticas y tecnologías favorables a la diversidad biológica.

138. Para prestar ayuda a la Conferencia de las Partes en la consideración de estos asuntos el Secretario Ejecutivo ha preparado una nota sobre el tema (UNEP/CBD/COP/5/20).

TEMA 23. ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS

139. En relación con este tema, se invita a la Conferencia de las Partes a examinar, según proceda, las recomendaciones 2, 3 y 4 de la reunión del período entre sesiones sobre funcionamiento del Convenio, que figuran en su informe presentado en relación con el tema 10 del programa (UNEP/CBD/COP/5/4), junto con los elementos de fondo del informe del Grupo de expertos en acceso y

/...

distribución de beneficios, presentado en relación con el tema 14 (UNEP/CBD/COP/5/8).

140. En su recomendación 4 sobre colecciones ex situ, la reunión del período entre sesiones asesoró a la Conferencia de las Partes a que solicitara del Secretario Ejecutivo que continuara recopilando información sobre colecciones ex situ. Con este fin, proporcionó orientación sobre la estructura del cuestionario. En la recomendación 3, sobre derechos de propiedad intelectual, la reunión asesoró a la Conferencia de las Partes a que continuara recopilando información pertinente para que la Conferencia de las Partes pudiera supervisar de cerca los acontecimientos en otros foros, particularmente la Organización Mundial del Turismo (OMT) y la OMPI por mediación de la Secretaría y a que reafirmara la importancia del sistema sui generis respecto a los objetivos del Convenio. La recomendación 2 relativa al grupo de expertos en acceso y distribución de beneficios, orientó la labor del grupo en su reunión de octubre de 1999.

141. En esa reunión, el grupo formuló un conjunto de conclusiones clave para ayudar a las Partes en el cumplimiento de los arreglos de acceso y distribución de beneficios previstos por el Convenio. También se determinó una serie de elementos que requerían un desarrollo ulterior y se instó a la Conferencia de las Partes a que continuara recopilando información pertinente por conducto de la Secretaría.

142. Para prestar ayuda a la Conferencia de las Partes en la consideración de estos asuntos el Secretario Ejecutivo ha preparado el documento UNEP/CBD/COP/5/21. En la nota se recomienda pedir al Grupo de expertos que elabore las conclusiones principales en forma de directrices con antelación suficiente a la celebración de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes.

143. Se invita a la Conferencia de las Partes a considerar la recomendación del Secretario Ejecutivo que se basa en el asesoramiento de ISOC y del grupo de expertos.

V. ASUNTOS FINALES

TEMA 24. OTROS ASUNTOS

144. La Conferencia de las Partes pudiera considerar otros asuntos suscitados y aceptados como temas de debate, de conformidad con el Artículo 12 del reglamento y del párrafo 7 de la decisión IV/16.

TEMA 25. APROBACIÓN DEL INFORME

145. La Conferencia de las Partes, en su quinta reunión, examinará y adoptará su informe. De conformidad con las prácticas establecidas, se invita a la Conferencia de las Partes a que autorice al relator a completar el informe final después de la reunión, sirviéndose de la orientación del Presidente y de la ayuda de la Secretaría.

TEMA 26. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

146. Se prevé que la quinta reunión de la Conferencia de las Partes sea clausurada por su Presidente el viernes 26 de mayo de 2000 aproximadamente a las 6 p.m.

Anexo I

LISTA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA QUINTA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

UNEP/CBD/COP/5/1	Programa provisional
UNEP/CBD/COP/5/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional
UNEP/CBD/COP/5/1/Add.1/Corr.1	Corrigendum solo en ingles para corregir la referencia a INF/1
UNEP/CBD/COP/5/1/Add.1/Rev.1	Anotaciones revisadas al programa provisional
UNEP/CBD/COP/5/1/Add.2	Proyecto de decisions para la quinta reunión de la Conferencia de las Partes
UNEP/CBD/COP/5/2	Informe de la cuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico
UNEP/CBD/COP/5/3	Informe de la quinta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico
UNEP/CBD/COP/5/4	Informe de la reunión entre períodos de sesiones sobre las operaciones del Convenio
UNEP/CBD/COP/5/5	Informe del Grupo de Trabajo especial sobre la aplicación del inciso j) del artículo 8 y disposiciones conexas
UNEP/CBD/COP/5/6	Informe sobre la situación del Protocolo relativo a la seguridad de la biotecnología
UNEP/CBD/COP/5/6/Corr.1 (Sólo inglés)	Report on the status of the Biosafety Protocol: corrigendum
UNEP/CBD/COP/5/6/Add.1	Programa de trabajo propuesto del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología
UNEP/CBD/COP/5/6/Add.1/Corr.1 (Sólo inglés)	Proposed programme of work of the Intergovernmental Committee for the Cartagena Protocol on Biosafety: corrigendum
UNEP/CBD/COP/5/7	Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial
UNEP/CBD/COP/5/8	Informe del Grupo de Expertos sobre acceso y distribución de los beneficios
UNEP/CBD/COP/5/9	Informe del Secretario Ejecutivo sobre la administración del Convenio y del presupuesto para el Fondo Fiduciario para el Convenio
UNEP/CBD/COP/5/10	Informe sobre el progreso alcanzado en la aplicación de los programas de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas interiores, la diversidad biológica marina y costera, y la diversidad biológica forestal
UNEP/CBD/COP/5/11	Diversidad biológica agrícola: examen de la fase I del programa de trabajo y aprobación de un programa de trabajo para varios años
UNEP/CBD/COP/5/12	Informe sobre el progreso alcanzado respecto de cuestiones interdisciplinarias

/...

UNEP/CBD/COP/5/13	Informe sobre el progreso alcanzado respecto de los mecanismos de aplicación
UNEP/CBD/COP/5/13/Add.1	Asuntos relacionados con ulterior orientación acerca del mecanismo financiero
UNEP/CBD/COP/5/13/Add.2	Presentación de informes nacionales
UNEP/CBD/COP/5/14	Informe sobre los recursos financieros complementarios
UNEP/CBD/COP/5/15	Análisis ulterior de la elaboración y la aplicación de medidas de incentivación
UNEP/CBD/COP/5/16	Síntesis de las presentaciones hechas por los gobiernos y las organizaciones internacionales en respuesta al formulario sobre la responsabilidad y reparación al amparo del Convenio sobre la Diversidad Biológica
UNEP/CBD/COP/5/17	Operaciones del Convenio
UNEP/CBD/COP/5/18	Proyecto de presupuesto para el programa de trabajo correspondiente al bienio 2001-2002
UNEP/CBD/COP/5/18/Add.1	Presupuesto propuesto para el programa de trabajo correspondiente al bienio 2001-2002: programas de trabajo
UNEP/CBD/COP/5/19	Examen de opciones para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los ecosistemas de zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabana
UNEP/CBD/COP/5/20	Utilización sostenible, incluido el turismo
UNEP/CBD/COP/5/21	Acceso a los recursos genéticos
UNEP/CBD/COP/5/INF/1	Pilot phase of the clearing-house mechanism
UNEP/CBD/COP/5/INF/2	Report of the independent review of the pilot phase of the clearing-house mechanism
UNEP/CBD/COP/5/INF/3	Clearing-house mechanism's strategic plan
UNEP/CBD/COP/5/INF/4	Clearing-house mechanism's longer-term programme of work
UNEP/CBD/COP/5/INF/5	Joint initiative with UNESCO on education and public awareness
UNEP/CBD/COP/5/INF/6	Review of existing instruments relevant to integrated marine and coastal area management and their implications for the implementation of the Convention
UNEP/CBD/COP/5/INF/7	Information on marine and coastal genetic resources, including bioprospecting
UNEP/CBD/COP/5/INF/8	Criteria for the selection of marine and coastal protected areas
UNEP/CBD/COP/5/INF/9	Gaps in existing or proposed legal instruments, guidelines and procedures to counteract the introduction of and the adverse effects exerted by alien species and genotypes that threaten ecosystems, habitats or species
UNEP/CBD/COP/5/INF/10	Summaries of case-studies on soil biota, pollinators and landscape diversity, and of

	coverage of agricultural biodiversity in national reports
UNEP/CBD/COP/5/INF/11	The ecosystem approach: towards its application to agricultural biological diversity
UNEP/CBD/COP/5/INF/12	Report on the negotiations to revise the International Undertaking on Plant Genetic Resources
UNEP/CBD/COP/5/INF/13	Tourism and the sustainable use of biological diversity: a survey of ongoing international initiatives
UNEP/CBD/COP/5/INF/14	Compilation of information on incentive measures received from Parties, Governments, and relevant organizations
UNEP/CBD/COP/5/INF/15	Biological diversity of dry and sub-humid lands: coordination between the Convention on Biological Diversity and the Convention to Combat Desertification and elements of a possible joint work programme
UNEP/CBD/COP/5/INF/16	Report of the fourth session of the Intergovernmental Forum on Forests
UNEP/CBD/COP/5/INF/17	GEF activities related to access and benefit-sharing
UNEP/CBD/COP/5/INF/18	Status of forest biological diversity: summary of information from national reports
UNEP/CBD/COP/5/INF/19	Cooperation with the Global Biodiversity Information Facility and the Millennium Assessment
UNEP/CBD/COP/5/INF/20	An Interim Assessment of Biodiversity Enabling Activities
UNEP/CBD/COP/5/INF/21	Swiss draft Guidelines on Access And Benefit-sharing regarding the Utilization Of Genetic Resources
UNEP/CBD/COP/5/INF/22	Report of the Global Workshop to Address the Underlying Causes of Deforestation and Forest Degradation

Anexo II

PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN LA QUINTA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
 EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

	PLENARIA	GRUPO DE TRABAJO I	GRUPO DE TRABAJO II
Lunes, 15 de mayo 2000 10:00 - 13:00	1 Apertura de la reunión. 4 Organización de los trabajos. 6 Cuestiones pendientes.		
15:00 - 18:00	8 Informes de las reuniones preparatorias regionales. 147. Informes del OSACTT. 10 Informe de la Reunión entre períodos de sesiones sobre las operaciones del Convenio		
Martes, 16 de mayo 2000 10:00 - 13:00	11 Informe del Grupo de trabajo sobre la aplicación del inciso j) del Artículo 8 y disposiciones conexas. 12 Informe sobre la situación del protocolo relativo a la seguridad de la biotecnología. 13 Informe del FMAM. 14 Informe del Grupo de expertos sobre acceso y distribución de los beneficios. 15 Informe del Secretario Ejecutivo sobre la administración del Convenio y del presupuesto para el fondo fiduciario para el Convenio. 20 Presupuesto para el programa de trabajo correspondiente al bienio 2001-2002.		
15:00 - 18:00		22 Utilización sostenible, incluido el turismo. 18.3 Incentivos	23 Acceso a los recursos genéticos.
Miércoles, 17 de mayo 2000 10:00 - 13:00		22 y 18.3 (continuación)	23 (continuación)
15:00 - 18:00		21 Examen de opciones para la conservación y la utilización sostenible de	19 Operaciones del Convenio. 18.7 Presentación de

	PLENARIA	GRUPO DE TRABAJO I	GRUPO DE TRABAJO II
		la diversidad biológica en los ecosistemas de zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabana.	informes nacionales
Jueves, 18 de mayo 2000 10:00 - 13:00		21 (continuación)	18.1 Recursos y mecanismos financieros.
15:00 - 18:00		16.1 Informe sobre el progreso alcanzado en la aplicación de los programas de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales, la diversidad biológica marina y costera, y la diversidad biológica forestal.	18.2 La cooperación científica y técnica y el servicio de facilitación.

	PLENARIA	GRUPO DE TRABAJO I	GRUPO DE TRABAJO II
Viernes, 19 de mayo 2000 10:00 - 13:00		16.2 Diversidad biológica agrícola: examen de la fase I del programa de trabajo y aprobación de un programa de trabajo para varios años.	18.4 Inciso j) del Artículo 8 y disposiciones conexas.
15:00 - 18:00		17.1 Criterio basado en el ecosistema: adopción de principios.	17.2 Identificación, supervisión y evaluación, e indicadores.
Lunes, 22 de mayo 2000 10:00 - 13:00	Examen del progreso logrado		
15:00 - 18:00		17.3 Especies exóticas que amenazan los ecosistemas, los hábitats o las especies.	18.5 Educación y concientización del público.
Martes, 23 de mayo 2000 10:00 - 13:00		17.4 Iniciativa mundial sobre taxonomía: aplicación y progreso ulterior de las sugerencias para la adopción de medidas.	18.6 Evaluación de impacto, responsabilidad y reparación.
15:00 - 18:00		(Cuestiones pendientes)	(Cuestiones pendientes)
Miércoles, 24 de mayo 2000 10:00 - 13:00	Etapas de alto nivel		
15:00 - 18:00	Etapas de alto nivel		
Jueves, 25 de mayo 2000 10:00 - 13:00		(Preparación del informe)	(Preparación del informe)
15:00 - 18:00		(Aprobación del informe)	(Aprobación del informe)
Viernes, 26 de mayo 2000 10:00 - 13:00	5 Informe sobre las credenciales de los representantes ante la quinta reunión de la Conferencia de las Partes. 7 Fecha y lugar de celebración de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes. 24 Otros asuntos.		
15:00 - 18:00	25 Aprobación del informe. 26 Clausura de la reunión.		